



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.



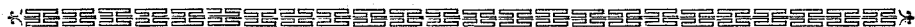
Director:
D. Victoriano Medina.

Redacción y Administración:
Puerta del Cambrón,
número 10, Toledo.

Redactores:
Todo el que desee hon-
rarnos con sus escritos.

— : SUMARIO : —

PARA «EL MONITOR SANITARIO», por *Victoriano Medina y Ruiz*.—NECESIDAD DE LA CREMACION EN LOS ANIMALES QUE MUEREN Á CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES INFECCIO-CONTAGIOSAS, por *Celso López Montero*.—LA PROTESTA DE LA CLASE, por *N. Barceló*.—LA PRODUCCION Y VENTA DE LA LECHE EN LAS GRANDES CIUDADES, por el *Dr. José Ubeda Saráchaga*.—ACCIDENTE OPERATORIO, por *M. Medina*.—TRABAJOS REALIZADOS.—EGOS Y NOTICIAS.



Para «El Monitor Sanitario».



UN cuando algo á destiempo, por lo tardíamente que hemos recibido la Revista de Higiene y Sanidad que con el título que sirve de epígrafe á este escrito, dirige el Sr. Ortega Morejón, y cuyo retraso no queremos suponer haya sido intencionado, vamos á contestar á las apreciaciones que nuestro «incongruente, inconsecuente é inconsistente» artículo, publicado en el número 46 de LA VETERINARIA TOLEDANA, titulado *Lo inconcebible*, ha sugerido al Director del órgano oficial ilustrado de los Subdelegados de Sanidad.

Pero antes debemos hacer una salvedad: la de que nuestra condición y temperamento nos prohíbe descender, al contestar á nuestro replicante, al terreno incisivo y algún tanto descortés que con nosotros se ha empleado.

En otras circunstancias, quizás nos hubiera hecho poca gracia, el que se comentase desfavorablemente uno de nuestros artículos; pero tratándose del tan odioso y ridículo recurso de nuestros *desinteresados protectores*, y siendo el Sr. Ortega Morejón el que, incitado por su *entrañable cariño* á los Subdelegados de Veterinaria, nos honra tomando en cuenta nuestro modo de pensar, lejos de disgustarnos, nos halaga extraordinariamente la distinción de que somos objeto, considerándonos como tipo de equivocados.

No podemos menos de agradecer sinceramente al Director de *El Monitor Sanitario* el lugar preeminente que concede á nuestro artículo «Lo inconcebible»; protestándole entre tantos como se han publicado por dignísimos Veterinarios y en distintas Revistas profesionales, reflejando la indignación justísima que inspira el proceder de los que no pueden *consentir sin protestar* imaginarios despojos y quiméricos peligros. Y es tanto más de estimar este privilegio, cuanto que no puede ser más espontáneo, dado que ni por un momento nos ocupábamos del Sr. Ortega Morejón al dar la voz de alarma á nuestros compañeros de clase; ni siquiera puede decirse que en nuestro escrito exista la más pequeña alusión, directa ni indirecta, á dicho señor, y bien claro se ve que para nada nos ocupamos de él leyendo un párrafo de nuestro artículo que él transcribe para comentarlo á su gusto. «Los que hacen armas contra nosotros pertenecen á nuestro ejército. Son de la misma familia; son hermanos nuestros de profesión.»

Y tratábamos en este sentido la cuestión, porque para nosotros, mayor transcendencia que el hecho material de protestar de una medida indiscutiblemente beneficiosa por todos conceptos, como es la creación del Cuerpo de Inspectores pecuarios —protesta que, después de todo, tiene poco de peligrosa porque es injusta— tiene la circunstancia de ser nuestros hermanos profesionales, siquiera sea su número y representación insignificante, los que se han encargado de elevar la protesta, y esto cuando corrientes de progreso se notan en la Veterinaria, y cuando todo hace suponer que marchamos á pasos de gigante hacia la reivindicación de nuestros derechos hasta hoy desatendidos, digan lo que quieran los que pretenden sugestionarnos con espejismos engañosos de protección ficticia y desinteresada.

Se extraña el Sr. Ortega Morejón de que nuestro espíritu decaiga contemplando este lastimoso espectáculo «si anima nuestra protesta la justicia, la defensa de sacratísimos deberes, etc.....» Así es en efecto, y no acertamos á explicarnos el asombro de nuestro replicante. ¿Conoce él algo más justo que la defensa de los derechos adquiridos y nada más sublime que el defender la idea de patria? Y, sin embargo, los numantinos, no obstante tener conciencia de su razón, sintieron cómo su espíritu—espíritu guerrero, espíritu colectivo de lucha—decaía ante la impotencia de sus esfuerzos titánicos, de sublime heroicidad, frente al poderío del invasor.

Efectivamente; ni con nuestra presencia, ni con nuestra adhesión, hemos depositado *nuestra confianza en dos sucesivas asambleas* celebradas por los Subdelegados. Y nosotros, que nos sonrojaríamos si alguna vez fuésemos nota discordante en actos colectivos de los que algo bueno pudiera obtenerse para la clase Veterinaria en general, y para los Subdelegados en particular, reforzamos con toda tranquilidad de conciencia y sin el menor asomo de remordimiento, la afirmación que hace el Sr. Ortega Morejón, de que brillamos por nuestra ausencia en dichas reuniones, porque por encima de sus juicios están nuestros actos, y si éstos nos propórcionan la animosidad de dicho señor, nos granjean, en cambio, el afecto y la estimación de todos los Veterinarios españoles que saben

sentir hondo y que han tomado nota de los trabajos por nosotros llevados á cabo en un Congreso y dos sucesivas Asambleas Nacionales de Veterinarios. Pensamos sobre este extremo, y sacamos la convicción satisfactoria de que vamos en buena compañía; nos acompañan Comprofesores tan prestigiosos como García Izcara, Molina, Alarcón, Arderius, Cantalapiedra, Castro y tantos otros que con sus meritorios y acabados trabajos han conquistado para la Veterinaria la implantación de las progresivas reformas logradas. Por otra parte, en tanto que las dos sucesivas Asambleas de Subdelegados llevaban á cabo sus tareas de las que, si quisiéramos dárnolas de profeta, no esperábamos la consecución de ninguna mejora para dichos funcionarios, fundados en el poco aprecio en que siempre los ha tenido el Ministerio de que dependen, nos ocupábamos nosotros en la organización de nuestro Colegio Oficial, al que debemos un influjo beneficioso en nuestra situación profesional y social que no podemos achacar á las Asambleas de Subdelegados. Hé aquí por qué nos permitimos hablar de compañerismo; y como no abrigamos el temor de recibir protestas de nuestros compañeros de Colegio, por nuestro modo de proceder—y mucho menos en la enorme proporción que el Sr. Ortega Morejón de sus *desagradecidos defendidos*—tomamos la pluma en nombre de nuestros colegas, sin escrúpulos de ningún género y á sabiendas de que nuestras opiniones obtendrán el beneplácito de todos ellos.

Por lo que á la estimación que le merecen los Veterinarios se refiere, nosotros, que sabemos mirar las cosas imparcialmente y dar á cada cual lo suyo, agradecemos muy profundamente el afecto que nos profesa, y lamentamos con toda el alma, que actos como el que motiva estas líneas, estén tan en pugna con los períodos que de su discurso inserta en el núm. 7 de *El Monitor Sanitario*, que bien pudiera aplicársele el refrán antiguo de que «tanto quiso el diablo á sus hijos, que los sacó los ojos».

Que al correr de la pluma se empleen conceptos equivocados, palabras inapropiadas, pudiera tener justificación con algo de buena voluntad por parte del crítico; lo que no tiene perdón de Dios es que una vez que la exactitud en el decir se confía al Diccionario de la lengua castellana, se tome de éste lo que convenga á fines particulares; y esto está menos admitido en quien conceptúa que injuria y calumnia un texto en el que ni siquiera se alude al que replica.

El citado Diccionario dice: «Sistemático. Concerniente al sistema: Que sigue constantemente un sistema ó que se deja llevar por empeño de alguna idea fija sea ó no razonable. Vea el Sr. Ortega Morejón cómo no es tan inapropiada la palabra «sistemáticamente», á menos que él nós obligue á emplearla precisamente en el concepto que conviene á su crítica.

En lo que noblemente reconocemos nuestro error es en calificar de baladías las razones porque se oponen los protestantes á tan beneficiosa mejora; por mucho que se piense sobre ello, no podrá encontrarse para colocarse en tal actitud más que una razón, sintetizada en este párrafo que copiamos del valiente y razonado manifiesto dirigido á los Veterinarios por el Colegio Oficial de Madrid: «..... porque cubiertas con el velo de protección, hacer el caldo gordo á

otros que á sus espaldas se ocultan. Tal defensa es puramente ficticia; tras de ella se esconden ideales mezquinos, pequeñeces que únicamente satisfacen al espíritu de las personas que sienten pesadumbre por el bien ajeno.» La realización, por tanto, de estos ideales, no es para sus perseguidores cosa baladí como nosotros indicábamos, sino que, por el contrario, encierra para ellos la mayor importancia.

No parece un artículo hecho por una persona sola—dise el Director de *El Monitor Sanitario*—y es raro que al lado de esta afirmación no señale los indicios que han inspirado tal idea á su espíritu de excelente observador. Jamás hemos necesitado andadores, y mucho menos para escribir artículos como el que al Sr. Ortega Morejón le parece «incongruente, inconsecuente é inconsistente», y que, á pesar de su particular opinión, nos ha valido el aplauso y felicitación de no pocos compañeros de clase, constantes defensores de los intereses profesionales, y sobre todo, y esto es lo más extraño, dado su escaso mérito, el que se ocupe de él persona tan encumbrada y altilocuente como el Sr. Ortega Morejón.

Indudablemente, ó fueron muy pocos los Subdelegados de Veterinaria que *honraron con su confianza en dos sucesivas asambleas* al Sr. Ortega, ó se han convencido, viendo el desacertado proceder de dicho señor, que tal depósito de confianza les era perjudicial, puesto que de 500, no cabales, que de estos funcionarios sin sueldo hay en España, eran más de 300 los que, á poco de escribir nuestro artículo, habían protestado en términos entusiastas de lo que piden *sus redentores*, quizás porque no se han dado cuenta de que se trata de la *conservación* de sus derechos. Si esto no es abrogarse facultades indebidamente, que venga Dios y lo vea; en cambio nosotros, á pesar de que las sesiones de Juntas de Partido del Colegio Toledano terminaron con la frase usual: «y no habiendo más asuntos, etc.», no hemos recibido otra cosa que adhesiones á nuestro pensamiento en actas, autorizadas con la firma y rúbricas de los que presidieron esas reuniones, y seguros, segurísimos estamos de que ninguno de nuestros compañeros de Colegiación nos dejará en situación tan desairada, por no calificarla de ridícula, como le han dejado al Sr. Ortega Morejón *sus defendidos*.

Hace mal el Sr. Ortega Morejón, porque tampoco denota mucha cortesía para con nosotros, en hacernos aparecer como enemigos de los Subdelegados, cuando podemos demostrarle lo contrario con nuestro mismo artículo: «entendemos son muy distintos los servicios que tienen que desempeñar unos y otros funcionarios, y que de la relación armónica de la acción de los mismos depende la resolución lógica y conveniente del problema sanitario pecuario.» Pues qué, ¿no dice lo mismo el Sr. Ortega Morejón cuando pide al Ministro que, «*inspirándose en la equidad y en la justicia resuelva lo que considere conveniente para conservar dentro de la jurisdicción que la ley establece los deberes y derechos de los encargados*» de estos servicios? Y si reconoce que en Fomento debe residir el cuerpo defensor de los intereses agrícola-ganaderos y además hay que hacer ese deslinde de atribuciones, ¿para qué entonces ha movido este

cotarro, protestando de una disposición que él empieza por considerar como lógica y conveniente? Al decir verdad, no lo entendemos, y menos nos explicamos que nuestro «incongruente» artículo le haya producido tanta comezón.

Pero no ya únicamente personalidades reputadas como adalides entusiastas de la defensa de los derechos de nuestra profesión piensan como nosotros, sino que diversas entidades, como los Colegios de Madrid, Gerona, Valladolid, Valencia, etc., ven la cuestión del mismo modo. Esta circunstancia sería más que suficiente para que abandonásemos el menor asomo de preocupación que pudiera habernos causado el artículo-réplica del Sr. Ortega Morejón, que, al fin y al cabo, no puede hacer otra cosa que defenderse como gato panza arriba de los ataques que de todas partes le dirigen los que están en la brecha defendiendo los intereses de nuestra amada clase.

Para terminar, debemos hacer constar que, por una vez, faltando al principio establecido por esta Revista y á nuestro lema de pensar y dejar pensar, hemos aceptado como tema para este artículo los conceptos que encierra el publicado contra nosotros por el Sr. Ortega Morejón. Consideramos, sin embargo, completamente inútil esta discusión, puesto que la parte interesada, los Subdelegados de Veterinaria, saben ya de parte de quién está la razón, y por otro lado habrán visto que el ataque ha venido de quien menos ha sido aludido, quedándose detrás de la cortina y sin decir *esta boca es mía* los que directamente eran fustigados por nosotros. Por esto, en lo sucesivo haremos caso omiso de las apreciaciones que se hagan de nuestros escritos, cuyas responsabilidades siempre aceptamos y de cuya intención quedamos absolutamente tranquilos, garantizada como está siempre por el entusiasmo, energía, constancia, cariño y buena fe que en pro de la Veterinaria hemos demostrado en no pocas ocasiones.

Victoriano Medina y Ruiz.

◀=====▶

Necesidad de la cremación en los animales que mueren

á consecuencia de enfermedades infecto-contagiosas.

POCAS cuestiones sirven de tema á disertaciones y escritos con tanta frecuencia como los problemas de higiene pública, y muy principalmente los que á la policía sanitaria de los animales domésticos se refiere; es debido esto á que en todos los tiempos se ha reconocido la excepcional importancia que estas cuestiones tienen, importancia tal, que hace que por mucho que sobre un mismo tema se discurra, nunca resultaría superfluo lo que acerca de él se ocurriera.

Pero si el interés marcadísimo que las cuestiones de higiene y policia sanitaria encierran, ha sido universalmente reconocido por los hombres de ciencia, que en todas las naciones y en todas las épocas han dedicado una preferente atención á su estudio y han deducido reglas de aplicación práctica en defensa de la salud de los pueblos, no ocurrirá lo mismo con los hombres de Gobierno, que, preocupados, en la mayoría de las ocasiones, de intrigas y maquinaciones políticas, relegan á segundo término asuntos de primordial importancia y utilísimo estudio, como son éstos, de los que dependen en gran parte la prosperidad de un país.

Y es lo más sensible que el descuido en que las cuestiones de higiene se encuentran en algunas naciones, como España, no puede achacarse á falta de leyes fundamentadas en sólidos conocimientos científicos; no son leyes lo que en materia de higiene falta en España, sino quien las cumpla. Citaremos un caso concreto. El art. 86 de nuestro vigente Reglamento de Policía Sanitaria preceptúa tácitamente la cremación de los animales que mueran á consecuencia de enfermedades infecto contagiosas, y esta medida, de sencillísima aplicación; rara vez se cumple, quedando, por el contrario, los cadáveres insepultos en no pocas ocasiones, y cuando más, enterrados á muy poca profundidad. En estas circunstancias, los gérmenes patógenos encuentran las condiciones más favorables para desarrollarse y reproducirse, y son, con lamentable frecuencia, el punto de partida de diversas afecciones de carácter enzoótico, cuya causa se busca inútilmente, y que hubieran sido evitadas fácilmente con sólo atenerse á lo legislado.

La materia orgánica depositaria de todos los gérmenes productores de enfermedades contagiosas, expuesta á las influencias de los agentes atmosféricos, infectan fácilmente el suelo, las aguas, los alimentos, favoreciendo, en una palabra, el desarrollo de las acciones patogénicas microbianas.

Y no cabe limitarse á la destrucción parcial de alguna de las partes del organismo creyendo así conjurado el peligro; todo en el organismo animal es ó puede ser virulento. Las *lágrimas* son virulentas en la peste bovina; la *saliva* lo es en la rabia, pneumonía, peste bovina, fiebre aftosa, muermo, etc. El *moco* está infectado en el muermo, la tuberculosis, papera, moquillo, viruela, peste bovina y otras. El *mucus vaginal* es contagioso en el muermo; las *materias fecales* difunden el bacilo de la fiebre tifoidea, septicemias hemorrágicas, viruela, etc. La *orina* es virulenta en la viruela, peste bovi-

na, muermo, rabia; la *leche* en la peste bovina, viruela, mamitis contagiosa, tuberculosis, fiebre aftosa, y quizás en la perineumonía. La *sangre* es virulenta en muchas infecciones, como la viruela, muermo, fiebre carbuncosa. La *carne* es el vehículo del agente productor de la peste bovina, perineumonía, carbunco, etc. Y en una palabra, todo producto animal, normal ó patológico puede ser, según los casos, vehículo de agentes patógenos y favorecer su implantación en el organismo sano.

Estas consideraciones ponen bien claramente de manifiesto el indiscutible beneficio que reportaría el cumplimiento riguroso de citado artículo del Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos. A los Alcaldes de los pueblos, agentes ejecutivos de las leyes en más directa relación con sus administrados, es á quien debe exigirse la exacta observancia de ésta, como de todas aquellas reglas higiénicas de manifiesta utilidad, y cuyo no cumplimiento representa un atentado á la salud del hombre y de los animales.

Celso López Montero.

Carmena 18-VIII-908.



La protesta de la Clase.

(Á mi amigo D. A. Campón.)

LA cuestión de los Inspectores de higiene pecuaria ha puesto á la *clase* entera sobre ascuas: el recurso de alzada de los señores Sánchez-Morejón ha obtenido un éxito completo. La *clase* entera protesta de los conceptos hábilmente interlineados en ese célebre documento, por medio del cual un Médico y un Veterinario quieren oponerse á que llegue á ser un hecho la creación definitiva de dicho Cuerpo.

La protesta ha sido unánime, formidable. Los mismos que, con su taimada diplomacia, querían hacer servir de ariete, se han vuelto en mayoría en contra de su recurso por considerarlo lesivo á los intereses de la *clase*.

Asimismo ha protestado la Prensa en masa; la Prensa de los intereses ganaderos no se ha quedado atrás, y los Colegios provinciales siguen por el mismo camino en honor y gloria de un joven Médico y de un Veterinario septuagenario.

El *recurso*, ó documento diplomático, está basado en lo de *Los intereses creados*, y por el menguado interés—sin interés—de un centenar de individuos, se pretende impedir la creación de un Cuerpo facultativo en beneficio de una Clase que cuenta más de 8.000 y en beneficio de una nación entera; pues la riqueza pecuaria es la riqueza mayor de las naciones.

La prueba evidente de que los mismos subdelegados comprenden la justicia de la causa de los Inspectores de higiene pecuaria, es que, en su inmensa mayoría, abominan de la conducta de don Simón y compañía, en lugar de sumarse al ya famoso *recurso*. Los pocos que en su egoísmo no han correspondido á los más, son los que pretenden retribuciones por unos cargos que, cuando los solicitaron, ya sabían que eran gratuitos, honoríficos y *decorativos*.

Como muestra del descontento general ante la conducta de algunos Subdelegados, que aunque no se atrevan á decirlo, les parece mal la creación del Cuerpo de Inspectores, y en cambio les parece bien que, para no hacer nada en su cargo de Subdelegados, les repartan á ellos la asignación presupuestada á los primeros; véase lo que dice uno de los muchísimos Colegios que con tan unánime parecer se han ocupado de la cuestión:

«Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid.

.....

El Presidente, D. Agustín M. Campón, explicó el objeto de la reunión protestando con energía contra la incorrecta conducta de algunos Subdelegados de Veterinaria de Madrid, que, en unión de otro de Medicina, tratan de impedir el progreso de la profesión oponiéndose á la creación del Cuerpo de Inspectores pecuarios, y consideró de urgente necesidad que todos los Veterinarios amantes de la Clase exterioricen el disgusto que este hecho les ha producido, para lo cual sometió á la consideración de sus compañeros una exposición que se elevará al Presidente del Consejo de Ministros pidiendo en razonadas conclusiones que en lo sucesivo todos los servicios relacionados con la Sanidad pecuaria dependan exclusivamente del Ministerio de Fomento, y que por dicho Ministerio se ordene cuanto antes la definitiva constitución del Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria.

Todos los asistentes se mostraron conformes con lo expuesto por el señor Campón, excepto el Sr. Alvarez, que opinaba que con la creación del nuevo Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria venían á mermarse las atribuciones de los Subdelegados, y que antes que pedir la creación de nuevas plazas, se debía tratar de mejorar los sueldos de los Inspectores municipales.

Volvió á hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, y en elevados tonos alabó la labor realizada por el Ministro de Fomento, y añadió que la Real orden creando el Cuerpo de Inspectores pecuarios, debe esculpirse con letras de oro en los anales de la Veterinaria Española.

Hizo atinadas observaciones y aclaraciones pertinentes al asunto que se discutía, que, puesto á votación, fué aprobado por unanimidad, dándose con esto por terminada la sesión».

Ya lo ven nuestros compañeros: en un Colegio que cuenta con más de 150 colegiados, uno sólo tomó la palabra para hacer objeciones, alegando las *atribuciones subdelegatrices* y la necesidad de aumentar los sueldos á los Inspectores municipales ¿Qué tendrá que ver lo uno con lo otro? En fin, ese señor *protestante* creo yo que no ha sido franco, ó bien le ha faltado el valor de los momentos solemnes para decir lo que muchos en su lugar sé yo que piensan y he dicho ya: que se les reparta á ellos la breva y siga la clase como antes sirviendo de hazme reir á los mismos que se pretende demostrar *nuestra suficiencia una y única en las cuestiones pecuarias*.

Esta es la verdad, amigo Campón, y no hay que darle vueltas, la verdad únicamente puede salvarnos.

N. Barceló.



La producción y venta de la leche en las grandes ciudades.

DE todos es sabido que la leche, la carne y los huevos, son la base de la alimentación del hombre, y sobrado conocidas son las malas condiciones en que por regla general se expende la leche, unas veces por las circunstancias en que se encuentran los animales que la producen y otras porque la codicia de los expendedores de este alimento, hace que recurran á todo género de adulteraciones, siendo la más frecuente el aguado. No es, pues, extraño que las Autoridades municipales, que velan por la salud de sus administrados, y los higienistas y personas encargadas de la inspección de las sustancias alimenticias, vengán preocupándose para encontrar los medios de llegar á conseguir que tan necesario alimento se expenda en las debidas condiciones de pureza.

En estos momentos se discute mucho en Turín y en Milán, por el Dr. Volpino principalmente, las medidas que deben adoptarse

por los Municipios de las grandes poblaciones para conseguir leches de buena calidad. Hay Médicos y Veterinarios que proponen la municipalización completa de la venta de leche; es decir, que sean los Municipios los únicos encargados, bajo su responsabilidad, de este servicio; otros, por el contrario, llevados de un exceso de liberalismo, quieren excluir toda intervención directa de los Municipios, proponiendo una simple intervención indirecta. El profesor Bertarelli aprecia, con muy buen juicio, las ventajas é inconvenientes de estos dos procedimientos. La intervención municipal indirecta no puede aplicarse más que por medio de reglamentos muy severos y severamente aplicados, y como complemento, recompensas á las lecherías modelo é instrucciones á los productores y expendedores de leche. A nuestro juicio, la solución del problema está clara; los Municipios pueden y deben imponer la inspección de las vaquerías, cabrerías y despachos de leche, y todas aquellas medidas que como el empleo de la tuberculina, la pasteurización, la venta de la leche en recipientes cerrados, el transporte en buenas condiciones, ciertas reglas para los locales de venta, etc., sean conducentes á conseguir garantizar la pureza de la leche. Pueden también los Municipios instituir una vaquería modelo y establecer premios para aquellos que tengan sus establecimientos en buenas condiciones. Pero es indudable que la aplicación de estas medidas tienen también sus inconvenientes; así, por ejemplo, ¿cómo asegurar la eficacia de la tuberculización, si ésta no trae como consecuencia inmediata la separación del animal tuberculoso y la indemnización correspondiente al propietario del animal?

El sistema de la municipalización directa y completa sobre cuanto concierne con la producción y venta de la leche, ofrecería grandes dificultades financieras y exigiría la creación de un organismo muy complicado, y en la práctica no daría resultado.

El profesor Bertarelli propone la municipalización parcial, es decir, un sistema mixto. Para ello, parte de la base de que los fraudes en la venta de la leche son más difíciles de precaver y evitar que las condiciones de estabulación, vigilancia y observación de los animales, etc., y á este fin dice el autor, que estableciendo previsoramente la producción de leche en los alrededores de las grandes ciudades, insistiendo en la aplicación de cuantas reglas de higiene conciernen á la producción y transporte de este artículo, se llegaría al fin que se persigue, propone el citado profesor el sistema siguiente: los Municipios, *únicos encargados de la venta de*

Leche, comprarían toda la leche que llegase á la capital, previo el pago de un precio único convenido que pudiera variarse según las estaciones, mayor ó menor consumo, etc., etc.; pero antes de adquirirla la sometería á un escrupuloso examen, no admitiendo más que aquellas que tuviesen cierto minimum de materia grasa, azúcar, caseína y demás principios nutritivos. Al propio tiempo los dueños de vaquerías y cabrerías estarían obligados á someterse á cuantas disposiciones de carácter higiénico relativas, tanto á los establos como á la sanidad de los animales, adoptase la Autoridad, la cual vigilaría estrechamente el cumplimiento de lo mandado, castigando con toda severidad las infracciones cometidas, y llegando hasta la anulación del contrato con el dueño de la vaquería, é inutilizando, por tanto á éste para dedicarse á esta industria. Una vez realizada, lo que pudiéramos llamar la *verificación de la leche*, ésta sería transportada en bidones *ad hoc* á un establecimiento municipal especial, y para evitar los fraudes durante el trayecto, los bidones serían pesados y precintados convenientemente; en este establecimiento municipal, la leche sería sometida á ciertas manipulaciones, tales como la filtración doble (por los filtros alemanes y holandeses), la centrifugación, la pasteurización á 75°, y dice el autor que estas operaciones, bien dirigidas, serían muy eficaces y económicas; en estos establecimientos habría también cámaras frigoríficas que permitiesen la conservación de la leche durante varias horas, para no tener que mezclar las de la mañana con las de la tarde. Refiriéndose á Turín dice Bertarelli, que el gasto de estas instalaciones y la práctica de estas operaciones no aumentaría el precio de la leche más que en dos céntimos por litro, de manera que una buena leche que contenga 4 por 100 de materias grasas no costaría más de veintiocho céntimos el litro, y se expendería en botellas precintadas de cabida de uno, medio y cuarto de litro. Los Municipios podrían confiar la venta de estas botellas, que llevarían una etiqueta que dijese: *Leche municipal pasteurizada*, á los expendedores al por menor, quienes la venderían con un pequeñísimo sobreprecio.

Nos parece que son muy dignas de tenerse en cuenta las observaciones del profesor aludido, y creemos que debieran ser objeto de amplia discusión en los Congresos de higiene alimenticia, y muy principalmente en los de Lechería que sucesivamente se celebren; pudiera ensayarse en alguna capital española que no fuera muy populosa el procedimiento de M. Bertarelli. Pero eso no se nos oculta que en la práctica ha de ofrecer grandísimas dificultades.

El problema de la higienización de la leche abarcã dos puntos de vista completamente diferentes, pero íntimamente relacionados entre sí; uno es el que se refiere á la higiene en la producción, y otro á la higiene en la venta de este artículo. En cuanto al primer punto, creemos firmemente que se llegaría al máximum de las aspiraciones del más exigente higienista, si se cumplieran con todo rigor cuantas disposiciones hay dictadas en todos los países civilizados relativas á la elección y vigilancia constante y severa de los animales que producen la leche, á la estabulación de los mismos, visitas diarias y detenidas para el reconocimiento del ganado por los Profesores Veterinarios, y que los dictámenes emitidos por éstos, tanto respecto á las condiciones higiénicas de los establecimientos donde se albergan los animales, como al estado sanitario de éstos, fuesen de tal modo irrefragables, que desde luego causarían estado, y las órdenes dadas por los Profesores Veterinarios fuesen ejecutadas inmediatamente y sin apelación alguna. En cuanto á lo que se refiere á la higiene en la venta de la leche, es nuestra opinión que deben adoptarse medidas tan severas y enérgicas que garanticen al público la bondad del referido alimento é impidan las numerosas adulteraciones de que es objeto por parte del expendedor de mala fe. A este propósito, estimamos que es preciso, en primer término, que se prohíba terminantemente la expendición de leche en ambulancia y en puestos situados en la vía pública, no consintiendo más que la venta de este artículo en locales cerrados y con las condiciones higiénicas necesarias; también creemos que sería muy beneficiosa la medida de no consentir la venta de leche más que en botellas precintadas; pero como no se nos ocultan las grandes dificultades para llevar á cabo esta resolución, creemos absolutamente necesaria una constante y continua vigilancia por el personal técnico competente; pero á su vez esta vigilancia debe ir acompañada de disposiciones rigurosísimas para castigar las adulteraciones que se denuncien, y en este punto, y aunque se nos tache de extremadamente severos, exponemos nuestra opinión de que las adulteraciones de la leche deben ser castigadas por la primera vez con el máximum de multa que la Ley municipal autoriza y la reincidencia, aunque sólo sea por segunda vez, debe pensarse con el inmediato cierre del establecimiento ó despacho, dando conocimiento al Juzgado de primera instancia respectivo, para que una vez instruida la correspondiente causa, se castiguen estas infracciones como verdaderos delitos, y por lo tanto se les aplique la pena correspondiente,

llegando, si para ello fuera necesario, á modificar el Código penal en este sentido.

Abrigamos la firme convicción de que empleando estos procedimientos, que á muchos parecerán demasiado inquisitoriales, llegaríamos á conseguir que en todas las grandes capitales, y en general en todas partes, se expendiera la leche en las condiciones de pureza á que la humanidad tiene perfecto derecho.

Dr. José Úbeda Saráchaga.

=====

Accidente operatorio.

EL día 7 de Mayo último, cuando apenas hacía dos meses que prestaba mis servicios en el Regimiento Cazadores de Villarrobledo, tuve ocasión de presenciar un caso de rasgadura del estómago como accidente quirúrgico. Se trata del caballo *Cohecho*, tordo vinoso, ocho años, castrado, que sufre una *relajación escapulo-humeral crónica* que ha resistido á los tratamientos tópicos más enérgicos, en vista de lo cual opto, como remedio heroico, por el fuego subcutáneo en puntos. Decidida la práctica de la operación, preparo convenientemente al animal, disponiendo que desde la noche anterior al día de la operación esté sin comer y jabonando repetidamente la región operatoria profundamente alterada á consecuencia de las aplicaciones vejigatorias soportadas.

A las siete de la mañana del día mencionado, procedo á tumbar al animal, sobre una cama abundante y mullida y usando para ello todo género de precauciones; mis instrucciones son seguidas al pie de la letra por mis ayudantes, y el caballo cae á tierra tan perfectamente, que no se hace temer el más leve accidente.

Apenas empiezo á practicar la asepsia del campo operatorio, cuando el animal, que se defendía violentamente, cesa por completo en sus movimientos para caer en un abatimiento extremo; el cuerpo se cubre de un sudor abundante y frío, sobreviene un profundo colapso, y yo, alarmado ante este cuadro de síntomas, me decido por levantar al animal, cosa que se consigue después de no pocos esfuerzos; en la estación, continúa el estado general agravándose por momentos; el pulso se hace débil, el pelo se crispa y el enfermo arroja por la boca substancias alimenticias recientemente ingeridas.

La muerte sobreviene á las dos horas y yo no vacilo en diagnosticar la *rasgadura del estómago*, diagnóstico comprobado después

por el examen microscópico del animal. La rasgadura, bastante extensa, era completa y tenía su asiento en la gran curvatura. Informaciones posteriores me convencieron de que la incuria de los encargados de practicar mis instrucciones, hizo que se administrara al caballo en el pienso de la mañana (seis de la misma) una gran cantidad de paja.

M. Medina.

Veterinario Militar.

27-VIII-908

Trabajos realizados.

En la imposibilidad de dar cabida á las actas que nos han remitido de las reuniones efectuadas por las Juntas de este Colegio en los partidos de Quintanar, Ocaña y Escalona, por el exceso de original de que disponemos, nos limitamos á publicar un extracto de los acuerdos tomados en dichas Juntas.

En la celebrada por los Veterinarios del partido de Quintanar, se acordó: 1.º Rectificar el nombramiento de la Junta Directiva designada con fecha 7 de Mayo último. 2.º Felicitar al Ilmo. Sr. García Izcara por su ingreso en la Real Academia de Medicina. 3.º Lamentar la ausencia de varios compañeros, y sobre todo, el proceder de algunos que nunca han asistido á las reuniones, debiendo invitarles á que declaren si pertenecen ó no al Colegio para obrar como proceda. 4.º Admitir como Colegiado á D. Jesús Escribano; y 5.º Protestar enérgicamente de la conducta observada por algunos compañeros oponiéndose á la creación del Cuerpo de Inspectores de Higiene Pecuaria, que tantos beneficios ha de reportar á nuestra clase.

Firman este acta, el Sr. Ortiz Cicuéndez, como Presidente, y el Sr. Hidalgo, como Secretario, á más de los ocho Colegiados que asistieron.

En la Junta que tuvo lugar en Escalona el día 6 del actual, bajo la presidencia del Sr. Otero, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Dar posesión á la nueva Junta nombrada, quedando ésta constituida por D. Hipólito Cabrero, Presidente; D. Eugenio Sanz, primer Vocal; D. Doroteo Bajo, segundo ídem; D. Simón Castaños, tercer ídem, y D. Eulalio Domínguez, Secretario. 2.º Felicitar, por intermedio de LA VETERINARIA TOLEDANA, al insigne maestro señor García Izcara por su elevación al puesto de académico de la Real de Medicina y por su magnífico discurso de ingreso. 3.º Recordar lo tratado en otras sesiones de costear los gastos de viaje al que se designara para representar, en las Juntas generales que se celebraran, á este Distrito. 4.º Proponer á la Junta de Gobierno la rebaja de la cuota trimestral por entender no hacen falta más existencias que las necesarias para atender á los gastos precisos. 5.º Tomar en consideración la proposición del Sr. Otero de establecer en todas las ferias que se celebren en la provincia centros de inspección veterinaria, á fin de dignificar la profesión y evitar á los Veterinarios las molestias que ahora experimentan

para efectuar los reconocimientos periciales. 6.º Consignar su más enérgica protesta por el proceder observado por los Sres. Sánchez y Ortega Morejón al oponerse á que se creen las Inspecciones de Higiene Pecuaria. 7.º Hacer constar en el acta la satisfacción de todos por la actividad y celo desplegado por los que han desempeñado hasta el presente los cargos de la Directiva, y muy especialmente al Presidente que cesa Sr. Otero; y 8.º Dar las gracias al Sr. Valverde por haber asistido á la reunión, no siendo Colegiado del partido, con lo que demuestra su amor á la clase y su compañerismo; saludar á todos los Colegiados y Veterinarios en general y ofrecer incondicional adhesión al infatigable Presidente del Colegio y querido compañero Sr. Medina.

El acta la firman el Presidente D. Hipólito Cabrero, y el Secretario don Eulalio Domínguez.

Por último, los Colegiados del partido de Ocaña se reunieron bajo la presidencia del Sr. Revuelta y acordaron: 1.º Que el centro de reconocimientos establecido por los Veterinarios del distrito durante la próxima feria de Ocaña, continúe funcionando como en años anteriores, por las ventajas que proporciona tanto á los dueños de ganados como á los Veterinarios. 2.º Que se gestione el que las *guitas* sean extendidas por los Veterinarios y que vayan acompañadas de su correspondiente reseña. 3.º Que se estudie, ó se ponga á discusión, la conveniencia de proceder, por el Colegio, á hacer un recuento de Veterinarios y partidos que hay en la provincia donde aquéllos obtengan una retribución honrosa, para que pueda servir de norma bajo el punto de vista económico y profesional; y 4.º Hacer constar su protesta por lo hecho por algunos Veterinarios en el transcendental asunto de las Inspecciones pecuarias y dar un voto de confianza á nuestro Presidente Sr. Medina para que continúe defendiendo, como hasta ahora, los intereses de la clase.

Ecos y noticias.

Contestación á un llamamiento.— *La Enciclopedia Zoológica* pide á la clase, y en especial á los Colegios, que, con objeto de demostrar al actual señor Ministro de Fomento nuestro agradecimiento, á la vez que testimoniarle nuestro cariño, se lleve á cabo una suscripción entre todos los Veterinarios españoles, los que contribuirán con una peseta, con objeto de construir un álbum artístico que contenga las firmas de todos, y regalársele.

LA VETERINARIA TOLEDANA, en nombre del Colegio de que es órgano oficial, acepta y aplaude el pensamiento del Sr. Montón, y sólo aguarda á que se la indique cuándo y á quién hay que hacer entrega de las cuotas de peseta que nos remitan los Colegiados.

⇒ ** ⇐

Convocatoria.— Con el fin de tomar acuerdos de interés para los Profesores del partido de Ocaña, se cita á los Colegiados del mismo para una reunión

que tendrá lugar en dicho pueblo el día 10 de Septiembre á las diez de la mañana.

Suplicamos la asistencia por ser de alguna importancia los asuntos que se han de tratar.

→ ** ←

Recordatorio.—Al presente no tienen los Colegiados que abonar cuotas de defunción, pues hemos tenido la suerte de que hace ocho meses no ha fallecido ninguno. El Colegio acordó en Junta general que los Colegiados abonaran una cuota con este fin *à priori*, es decir, antes de que ocurriera la defunción, y nosotros nos preguntamos: ¿No pudieran remitir ahora nuestros compañeros la cuota acordada para podérsela entregar inmediatamente á la familia del primero que tenga la desgracia de fallecer? Creemos que así lo harán los Colegiados, demostrando saber cumplir con sus deberes.

→ ** ←

Es digno de alabanza.—El ilustrado Profesor y entusiasta Colegiado don Cecilio Otero, de Nombela, ha cesado en el cargo de Presidente de la Junta del partido de Escalona. No podemos menos de señalarle como modelo de actividad y defensor acérrimo de los derechos profesionales, esperando haya muchos, dentro del Colegio, que sepan imitarle.

→ ** ←

Estados sanitarios.—Son ya muchos los Veterinarios de la provincia que remiten, *todos los meses*, á los Subdelegados los estados con las alteraciones que durante los mismos han sufrido los ganados de sus respectivos términos. Esta es la única forma de obtener los datos precisos por la Inspección provincial de Higiene pecuaria, para formar los estados sanitarios que tienen que remitirse á Madrid al fin de cada mes.

→ ** ←

Defunciones.—Nuestros compañeros de Colegio y queridos amigos don Manuel Reyes, de Los Navalmorales, y D. Isidoro Pérez Vargas, de San Martín de Pusa, han experimentado tremenda desgracia. Las virtuosas madres de uno y otro han dejado de existir.

Reciban ambos nuestro más sentido pésame, y Dios les dé la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan rudo golpe.

→ ** ←

Enciclopedia Veterinaria.—Sigue publicándose, sin interrupción, por la importante casa editorial de Felipe G. Rojas, la grandiosa «Enciclopedia de Cadeac». Ne creemos necesario el elogiarla por ser bien conocida de los Veterinarios ilustrados. Recomendamos la adquiera el que no la tenga por su gran utilidad.

Se vende en Madrid en casa del editor Sr. González Rojas, Rodríguez San Pedro, 9, y en todas las librerías.